

DECRETO N° **3695**

TEMUCO, **31 DIC. 2020**

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 4996, con fecha 31 de diciembre de 2019, aprueba convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional de Menores SENAME, Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Programa Protección de Derechos de la Infancia y adolescencia".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Seguridad Ciudadana.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivos.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 18 de diciembre de 2020, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: CRISTIAN MARCELO BURGOS CIFUENTES		Rut:
Domicilio:		
De Profesión o Nivel Educativo:		
Función : Realización de Actividades en el programa Protección de Derechos de la Infancia y adolescencia en las siguientes funciones: <ul style="list-style-type: none"> • Entrega asesoría jurídica en el área de Protección y Comunitaria de OPD Temuco. • Atención mensual en temáticas jurídicas de a lo menos 30 niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos del Programa OPD. • Efectuar seguimientos mensuales de casos ingresados a OPD para verificar estado jurídico, lo cual va a beneficio de la comunidad. 		
Monto Mensual: 01 cuota de \$ 370.000.- 11 cuotas de \$ 1.035.000.-		Monto Total: \$ 11.755.000.-
Periodo desde : 21 de diciembre de 2020		Hasta: 29 de noviembre de 2021
Imputación : 214.05.11.001		

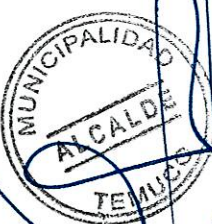
2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 11.755.000.- (Once Millones Stecuentos Cincuenta y Cinco Mil Pesos); y financiados por el Servicio Nacional de Menores SENAME serán de cargo de la cta. 214.05.11.001 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Ciudadana – " Protección de Derechos de la Infancia y adolescencia "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW/xsv
Depto. Recursos Humanos



JAIMESALINAS MANSILLA
ALCALDE



DIRECTOR
CONTROL INTERNO



Municipalidad Temuco
D. Asesoría Jurídica
V.º B.º

214.05.11.001	
SALDO INICIAL	\$ 113.621.622
PREOBLIGACION	\$ 11.455.000
SALDO FINAL	\$ 101.566.622
OBW/xsv	